

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2021-01361 00

Téngase en cuenta que el demandado DIEGO A. GALINDO se notificó por aviso y dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones, por lo anterior y una vez se integre el contradictorio con el otro demandado se continuará con el trámite que legalmente corresponda.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la Policía Nacional –Doc. 009 Exp. Digital-, donde informa que el demandado RODRIGO A. ACOSTA G., se encuentra retirado de esa institución, por lo que no es procedente que el Juzgado lo tenga por notificado por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de octubre de 2023
Por anotación en estado N° **115** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7ee09308cc1bae2bdcad65eb156164d304c5f50c01150e697f6808a8dd904a1**

Documento generado en 17/10/2023 12:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>